

Setto 4.
40 mis



Año de
1820

Salas y sesiones en dicho Concejo, y en el Pleno
 de nro Excmo al Sr D. Fernando Septimo, asu
 de que han sido negociada, preñada, las lecciones
 y deliberaciones de estos Individos, imperando
 la debida, y real bista con muy acordado
 Sentimientos de Justicia y amor, para lo qual
 se hace el correspondiente oficio a la Junta
 de Regency con encargo muy terminante de
 que inmediatamente provea de estas de aldea
 que en adelante este Ayuntamiento por a hora
 otra cosa de que tratar, y deliberar mando ce
 rar este Cabildo que firman los S. S. que bien
 celebrados, con las personas que han proveido
 en oficio de Republica las que saben de que
 es el fin Certificado = leido = se hubiesen no vale

Y así a la orden de
 Juan Solano
 Cristobal Galan
 Fulgencio Rubio
 Juan Munera
 Agustin Vidal Barra
 Fran. Garcia
 Juan Gonzalez
 Munera
 Fernando Leon Sanchez

Y Certificado: que hoy dia de la fecha por el Sr. Alcalde
 del Ayuntamiento de Alhama de Murcia

